

1. Disposiciones generales

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2019, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la Resolución de 2 de abril de 2019, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2019.

Advertidos errores materiales en la Resolución de esta Universidad de 2 de abril de 2019, publicada en el BOJA de 5 de abril de 2019, por la que se publica la Oferta de Empleo Público (OEP) del Personal Docente e Investigador para el año 2019, a continuación se transcriben las oportunas correcciones de errores:

- En el anexo de dicha resolución, en el apartado I. Personal docente e investigador funcionario, a continuación de la segunda tabla correspondiente a las plazas del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, donde dice «(**) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 19.Uno.3.I de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018» debe decir «(**) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 19.Uno.3.I de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018».

- En el anexo de dicha resolución, en el apartado II. Personal docente e investigador con vinculación permanente, a continuación de la tabla, donde dice «(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3 en virtud del artículo 19.Uno.3.I de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018» debe decir «(*) Destinado a la contratación de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. En el supuesto de que no se utilicen todas las plazas previstas en esta reserva, estas se podrán ofertar a otros investigadores de programas de excelencia, nacionales o internacionales y que hayan obtenido el certificado I3, en virtud del artículo 19.Uno.3.I de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018».

Granada, 12 de abril de 2019.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.